REVISIÓN DE SOLICITUDES, OFERTAS Y CONTRATOS

ANEXO 15. REQUISITOS PREVIOS AL USUARIO PARA LA CALIBRACIÓN EN EL INM LABORATORIO DE FUERZA DEL INM

Para la prestación de los servicios de calibración en la magnitud Fuerza por parte del INM, es indispensable que el usuario, responsable del (los) equipo (s) objeto de calibración garantice el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El equipo o instrumento debe estar limpio en su exterior, sin golpes, daños y/o grietas, incluyendo cable de conexión.

- Las conexiones eléctricas del equipo o instrumento deben ser seguras, no presentar posibilidades de cortos circuitos o mal contacto.

- Las conexiones eléctricas del equipo o instrumento deben estar limpias, libres de polvo, corrosión, no presentar añadiduras y permitir la correcta conexión a la línea de electricidad.

- El equipo o instrumento antes de su calibración, debe ser sometido a mantenimiento, ajuste o programación de la cadena de medición, de haber sido necesario.

- El equipo o instrumento debe contar con todos los accesorios necesarios para el apropiado montaje para ser calibrado y, los respectivos cables de conexión.

- El equipo o instrumento debe contar con su respectivo manual, especificaciones técnicas o instructivos de manejo. Estos deben ser enviados al INM con anterioridad al servicio de calibración.

- El equipo o instrumento debe tener una etiqueta de identificación única, de tal manera que no pueda ser confundido con otro instrumento.

"Si imprime o descarga este documento se considera una copia no controlada"

Notas:

- Si al momento de realizar la calibración, el equipo o instrumento no está en las condiciones requeridas y, el funcionario del INM determina que su seguridad física y la integridad de los patrones se puede ver afectada, el servicio de calibración no se realizará.

- La calibración se realiza con el software original del equipo.

"Si imprime o descarga este documento se considera una copia no controlada"